



La ONT en colaboración con las Comunidades Autónomas puso en 2008 un programa específico para potenciar este tipo de trasplantes

España realiza con éxito sus 2 primeros trasplantes cruzados de riñón de donante vivo

- Una pareja andaluza y otra aragonesa han sido las protagonistas de esta nueva modalidad de trasplante, basado en el intercambio de donantes de riñón de vivo entre dos o más parejas
- Las cuatro personas, dos donantes y dos receptores, ya han recibido el alta. Han sido intervenidos en el Hospital Clínic de Barcelona y en el Hospital Virgen de las Nieves de Granada, el mismo día y a la misma hora
- El trasplante renal cruzado tiene como objetivo ofrecer a los pacientes con insuficiencia renal crónica la posibilidad de recibir un injerto renal de vivo, gracias a su pareja donante, aunque ésta no sea compatible
- En la actualidad, participan en este programa 8 hospitales españoles y se espera que se adscriban más centros en los próximos meses.
- La primera evaluación de posible intercambio donante-receptor compatible entre sí se ha hecho entre 16 parejas que cumplían todos los requisitos previstos en el programa.

29 de Julio de 2009. – El intercambio de donantes de riñón de vivo entre dos o más parejas ya es una realidad en nuestro país. España ha realizado con éxito sus dos primeros trasplantes de riñón cruzado. Se trata de dos

parejas, una andaluza y otra aragonesa, intervenidas el 21 de julio en el Hospital Clinic de Barcelona y el Hospital Virgen de las Nieves de Granada, el mismo día y a la misma hora.

Las cuatro personas, dos donantes y dos receptores, ya han recibido el alta.

Se trata de un complicado proceso que requiere una total colaboración entre la ONT, los coordinadores autonómicos de trasplantes, los hospitales y los equipos médicos que participan de este operativo. En esta primera ocasión han intervenido, además de los expertos de la ONT, la Coordinación Autonómica de Cataluña, de Aragón y de Andalucía, así como un importante número de profesionales del hospital barcelonés y del granadino.

El programa tiene previsto realizar una nueva evaluación de posibles parejas donante-receptor compatible antes de fin de año, con las parejas que quedan en lista de espera tras este primer doble trasplante y las nuevas que surjan en toda España hasta la fecha de la evaluación. Las parejas compatibles resultantes del cruce, se someterán a un análisis que determinará finalmente si pueden realizarse ambos trasplantes.

PROGRAMA TRASPLANTE RENAL CRUZADO

Se materializa así un programa de ámbito nacional para fomentar la donación renal de vivo, puesto en marcha por la ONT, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en junio de 2008, tras su aprobación en la Comisión de Trasplantes del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

El "trasplante renal cruzado" -como se denomina este programa - tiene como objetivo ofrecer a los pacientes con insuficiencia renal crónica, la posibilidad de recibir un trasplante de riñón de donante vivo, gracias a la generosidad de su pareja, aunque ésta no sea compatible. La base de este programa radica en el intercambio de donantes de riñón de vivo entre dos o más parejas.

Esta modalidad terapéutica se ha desarrollado en países donde la donación de cadáver es inexistente o más baja que la de nuestro país. Este es el caso de Corea del Sur, Holanda, Reino Unido o Estados Unidos, que llevan realizando este tipo de trasplantes desde hace más de una década con excelentes resultados.

En nuestro país, el cambio en el perfil del donante fallecido, cada vez de mayor edad, junto con el desarrollo de la cirugía laparoscópica, muy poco

CORREO ELECTRÓNICO

rfernandez@msc.es
bmarcos@msc.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.msc.es

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
28071 - MADRID
TEL: 91 596 11 22
FAX: 91 596 15 86

invasiva para el donante, han llevado a la ONT a potenciar la donación de vivo.

En la actualidad, son ya 27 los equipos que efectúan en toda España trasplantes de riñón de donante vivo. Este tipo de intervenciones representan el 7% del total de trasplantes renales efectuados en nuestro país mientras que hace una década eran solo del 1%. El objetivo de la ONT es duplicar este porcentaje hasta situarlo en un 15% en los próximos años.

BASES ÉTICO- LEGALES

La ley de trasplantes de 1979 y el Real Decreto de 1999 que la desarrolla regula en nuestro país la donación de vivo entre familiares o personas emocionalmente relacionadas, ya que nuestra legislación especifica que el destino del órgano donado en vida será el trasplante a una persona determinada. La ley española prohíbe expresamente la donación de vivo si media condicionante económico, social o psicológico.

Eliminado: ¶

El protocolo español para el trasplante renal cruzado ha sido elaborado por un Comité de Expertos, integrado por representantes de la ONT, coordinadores autonómicos y hospitalarios de trasplantes, nefrólogos, urólogos, inmunólogos, jueces y expertos en bioética. En él se incluyen los requisitos tanto para los donantes y los receptores como para los hospitales que participen en este programa, así como los pasos que se deben seguir en todo el proceso tanto desde el punto de vista médico, ético y legal.

REQUISITOS

El donante tiene que ser mayor de edad, estar en plenas facultades mentales y poseer un buen estado de salud, condiciones que el equipo médico del hospital deberá certificar. A su vez, el comité de ética del centro trasplantador tiene que aprobar también la donación. Por último, el donante debe ratificar ante un juez su voluntad de donar un riñón sin que medie condicionante alguno, en presencia del médico que va a efectuar la extracción, el coordinador hospitalario de trasplantes y el médico que ha certificado su estado de salud.

Como paciente, los únicos requisitos que se exigen es padecer una enfermedad renal que precise un trasplante y tener una pareja donante no compatible.

Los hospitales deben estar acreditados para realizar trasplante renal de vivo, haber efectuado un mínimo 15 intervenciones de este tipo en los últimos 3 años, utilizar la cirugía laparoscópica como técnica habitual para

CORREO ELECTRÓNICO

rfernandez@msc.es
bmarcos@msc.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.msc.es

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
28071 - MADRID
TEL: 91 596 11 22
FAX: 91 596 15 86

extraer el riñón y contar con el informe favorable de la Coordinación Autonómica de Trasplantes.

En la actualidad, existen 8 hospitales en España adscritos al programa de donación renal cruzada y se espera que en los próximos meses otros hospitales se unan al proyecto

- Hospital Clínic i Provincial de Barcelona
- Hospital Doce de Octubre de Madrid
- Hospital Fundació Puigvert de Barcelona
- Complejo Hospitalario Universitario de A Coruña
- Hospital Universitario de Bellvitge, en Barcelona
- Hospital Universitario de La Paz, de Madrid
- Hospital Virgen de las Nieves de Granada
- Hospital Virgen del Rocío de Sevilla

El programa de trasplante renal cruzado contempla la creación de un Registro Nacional de parejas donante-receptor, gestionado por la ONT. Para ello, la ONT ha desarrollado una aplicación informática que permite agilizar las posibilidades de intercambio entre las parejas del registro. Tres veces al año, se evaluarán los posibles cruces entre los candidatos con el fin de conseguir nuevas parejas compatibles

Como ha sucedido en estas dos primeras intervenciones, cada trasplante renal cruzado se realizará en el hospital del receptor, de modo que será el donante el que se desplace.

España es líder mundial de trasplantes, con una tasa de 34,2 donantes p.m.p.

Eliminado: ¶
¶

CORREO ELECTRÓNICO

rfernandez@msc.es
bmarcos@msc.es

Página 4 de 4

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.msc.es

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
28071 - MADRID
TEL: 91 536 11 22
FAX: 91 536 15 86